

SOBRE DOS TIEMPOS VERBALES EN BERNAT METGE

I. PROPÓSITO

1. Los estudios de Lingüística comparada se han enfrentado desde sus inicios con una cuestión importante: la riqueza y variedad de las categorías gramaticales del verbo. Las formas verbales aparecen agrupadas, en la Gramática tradicional, en los llamados «tiempos de la conjugación». Esta denominación, válida y útil desde el punto de vista didáctico, no responde a una realidad auténtica. Ya los neogramáticos observaron que en indoeuropeo la diversidad formal del verbo se basa más en razones aspectuales que temporales¹. Otro tanto puede decirse de las lenguas eslavas y particularmente del ruso².

2. La constatación de estos hechos llevó a Vendryes³ a oponer las «lenguas que expresan tiempo a las que expresan el aspecto». Esta afirmación, sin duda exagerada, enlaza con la opinión concreta de Vendryes sobre las lenguas románicas: «Los tiempos del verbo español y francés expresan el momento en que se ha ejecutado, se ejecuta o se ejecutará una acción; no tienen en cuenta lo que dura la ejecución»⁴. Saussure comparte tan radical opinión al afirmar que «estas categorías (los aspectos perfectivo e imperfectivo) presentan

¹ K. Brugmann und B. Delbruck, *Grundriss der vergleichenden Grammatik der indogermanischen Sprachen*, 2.^a ed., II, 3, pág. 68.

² A. Mazon, *Emploi des aspects du verbe russe*, París, 1914.

³ J. Vendryes, *El lenguaje*, Barcelona, 1943, pág. 148.

⁴ J. Vendryes, *El lenguaje*, ob. cit., pág. 135.

dificultades para un francés o para un español porque sus lenguas las ignoran»⁵.

3. Esta actitud ha sido ampliamente superada por la Lingüística contemporánea, que presta la debida atención a los problemas aspectuales en todas las lenguas, y considera «los tiempos de la conjugación» como el resultado de combinar los factores temporales y los aspectuales. Este criterio ha sido aplicado al español por Criado de Val, en un estudio concreto sobre sintaxis del verbo en la obra de Jacinto Benavente⁶. Aportaciones capitales al moderno estudio del verbo español son las obras de Alarcos⁷, Roca⁸ y Badia⁹, ésta de carácter histórico.

4. Para el catalán existe también una obra importante. No se trata de una monografía, sino de un tratado general sobre sintaxis catalana. El libro de Par a que nos referimos¹⁰ presta la debida atención a los problemas verbales e intenta una caracterización de las funciones de cada uno de ellos. Toma como base experimental los escritos en prosa de Bernat Metge. Trabajo amplio y extenso, constituye una meritoria contribución al estudio del catalán, aunque en algunos puntos no puede considerarse definitivo. En el campo de los tiempos verbales ofrece unos esquemas demasiado rígidos, sin apurar los matices que proporciona la consideración de todos los factores aspectuales.

5. Par establece una oposición básica entre precisión e imprecisión de la época de la acción verbal, que consideramos inadecuada para la caracterización de los tiempos verbales del pasa-

⁵ Ferdinand de Saussure, *Curso de lingüística general*, 2.ª ed. española, Buenos Aires, 1955, pág. 198; véanse también Knud Togeby, *Mode, aspect et temps en espagnol*, Copenhague, 1953 y Harald Weinrich, *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid, 1968.

⁶ M. Criado de Val, *Sintaxis del verbo español moderno*, vol. I, Madrid, 1948.

⁷ E. Alarcos Llorach, *Perfecto simple y compuesto en español*, R. F. E., 31, 1947; *Gramática estructural (según la escuela de Copenhague, y con especial atención a la lengua española)*, Madrid, 1951.

⁸ José Roca Pons, *Estudios sobre perifrasis verbales del español*, Madrid, 1958; *Introducción a la Gramática*, Barcelona, 1972.

⁹ A. Badia, *Ensayo de una sintaxis histórica de los tiempos*, I. B. R. A. E., 28 y 29, Madrid, 1949.

¹⁰ Anfós Par, *Sintaxi catalana, segons los escrits en prosa de Bernat Metge*, Halle, 1923.

do. Un detenido y minucioso examen de *Lo Somni*, la obra más importante y extensa de Bernat Metge, nos ha proporcionado materiales con que intentar una revisión de los puntos de vista de Par acerca de esta cuestión. Centramos nuestra atención sobre dos tiempos de indicativo —los llamados por Par «pretèrit perfet» y «pretèrit indefinit»—, por su más directa relación con los matices de precisión e imprecisión.

6. Cuestión previa es la de la terminología. Sobre la diversidad de denominaciones de los tiempos en la gramática castellana se suma la distinta —y a veces contradictoria— terminología de la gramática catalana. Aceptamos la de Criado de Val¹¹ por su mayor sencillez, sin pretender que la denominación de cada tiempo prejuzgue los valores significativos de sus formas. Damos a continuación una tabla de equivalencias de los nombres de los tiempos citados en este trabajo, incluyendo la nomenclatura tradicional de la Real Academia Española, la utilizada por Par y la de Criado de Val, que nosotros adoptamos aquí:

ACADEMIA	PAR	CRIADO
Pretérito indefinido	Pretèrit perfet	Pretérito
Pretérito perfecto	Pretèrit indefinit	Perfecto
Pretérito imperfecto	Pretèrit imperfet	Imperfecto

7. También ha sido necesario regularizar las citas. Par sitúa los ejemplos por medio de la numeración de líneas que figura en la edición de Miquel y Planas¹². Nosotros nos servimos de la edición de Riquer¹³, más moderna y con mayor garantía de fidelidad. Verificamos en cada caso las citas de Par, gracias a las tablas de concordancia que figuran al final del libro de Riquer (pág. 365). Damos, en tales casos, el número de la página y el de la línea o líneas de la edición de Riquer. Ortografiamos siempre según esta edición. Cuando citamos por iniciativa nuestra —aunque el ejemplo lo aduzca Par con otro propósito o en otro lugar— sólo remitimos a la numeración de Riquer.

¹¹ Criado, *Sintaxis*, pág. 40.

¹² Miquel y Planas, *Les obres*, Barcelona, 1910. En el texto simplificamos con las iniciales MP.

¹³ M. de Riquer, *Obras de Bernat Metge*, Barcelona, 1959. En el texto simplificamos con la inicial R.

8. Por tratarse en este trabajo un aspecto muy concreto de un tema —la sintaxis verbal —de amplísima bibliografía, sólo mencionamos las obras de las cuales reproducimos algún pasaje entre comillas o de las que nos servimos como apoyo inmediato de nuestros razonamientos¹⁴.

II. EL PRETÉRITO

9. Afirma Par (§ 499) que el pretérito catalán «anuncia estats o accions esdevingudes y finides en una època passada y precisa». Entiende por época pasada cualquier tiempo pasado anterior a hoy y excluye explícitamente el tiempo transcurrido del día de hoy, que corresponde a la expresión del perfecto (Par § 500, I). Esta distribución del tiempo pasado, atestiguada en Metge, es aplicable al catalán en general¹⁵. En la lengua coloquial la ausencia de pretéritos referidos a hoy se ve favorecida por la rareza del empleo del pretérito simple. Su sustitución ordinaria por las formas perifrásticas (*vaig veure, vares veure, va veure*, etc.) —pese al valor de presente que éstas tuvieron en su origen¹⁶— más bien ha alejado la posibilidad de usar el pretérito para expresar el tiempo pasado de hoy¹⁷.

10. Si es cierta la conclusión de Par de que «quan se tracta de 'avuy' mai trobem cap excepció» (§ 509), no lo es, en cambio, su afirmación de que el catalán coincide en esto con las demás lenguas ibéricas (Par, § 500). Gili¹⁸ señala la preferencia de algunas regiones

¹⁴ Dentro de la inevitable dificultad de señalar una bibliografía especializada y adecuada a nuestro tema, acaso quepa remitir a la selección bibliográfica de V. Lamiquiz, *Morfosintaxis estructural del verbo español*, Manuales Universitarios, Sevilla, 1972.

¹⁵ Pueden surgir casos dudosos. Hemos leído (Salvador Espriu, *Antígona. Fedra*, Palma de Mallorca, 1955, pág. 33): «L'odio, perquè *prometé* d'esclavitzar-nos». Se refiere al juramento proferido poco antes (pág. 30): «Qui camina contra la porta Electra? —Un gegant. *Jura* de cremar Tebes i vendre les dones al mercat de Micenes». Ambos acontecimientos parecen ocurrir en el mismo día, pero existe entre ellos una pausa escénica que nos impide afirmarlo de modo absoluto.

¹⁶ A. Badia Margarit, *Gramática Histórica Catalana*, Barcelona, 1953, § 178.

¹⁷ Si extraña resulta la expresión «(avui) *prometé* d'esclavitzar-nos», más aún en la forma «(avui) *va prometre* d'esclavitzar-nos».

¹⁸ Samuel Gili y Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, 1973, § 123.

españolas (Galicia, Asturias) por el pretérito, aun en acciones realizadas hoy: «Esta mañana *fui* al mercado y *traje* mucha fruta». Roca¹⁹ encuentra el mismo fenómeno en algunas regiones hispano-americanas. Amado Alonso²⁰ señala la creciente confusión entre el perfecto y el pretérito, y el uso de éste para expresar acciones realizadas hoy: «*salió* hoy». Criado de Val²¹, en cambio, defiende la clara diferencia entre el pretérito y el perfecto en la conciencia lingüística de la masa popular española.

11. Tenemos ya un rasgo característico del pretérito catalán: su limitación temporal por el presente ampliado de 'hoy'. El problema de su interferencia con el perfecto no alcanza la zona de mayor influencia de éste, sino que queda en el pasado que llamaremos lejano. Par atribuye al pretérito catalán la expresión de acciones situadas en una época pasada y precisa. «L'època ha d'èsser precisament determinada, anch qu'hom no l'esmenti y sols la suposi (§ 500, II)». Pero «no pot ésser colocada en un temps més o menys imprecís del passat» (íd.).

12. Par aporta cinco ejemplos de Metge, en los cuales los pretéritos se acompañan de adverbios o complementos adverbiales, como elementos de precisión de la época:

dels meus uylls *hisquerem ladonchs* fort spesses làgremes (MP 164; R 174, 24)

ladonchs ell *baxà* los uylls (MP 246; R 178, 24)

un jorn *trobé* les dites serpents (MP 2235; R 284, 7)

seguí's a cap de temps, que... (MP 2242; R 284, 12)

la exposició del qual... te *prestí* en Mallorca (MP 662; R 202, 17-19).

La precisión que apreciamos en estos ejemplos es de orden delimitativo. No aporta conocimiento de la época, sino circunscripción de la acción a una época, delimitación de la zona de nuestro interés. *Un jorn trobé les dites serpents*. Tal vez encontré otras —o las mismas— a la mañana siguiente; pero esto no interesa

¹⁹ Roca, *Gramática*, pág. 283.

²⁰ Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, *Gramática castellana*, 2 vols., Buenos Aires, 1959, II, § 195.

²¹ Criado, *Sintaxis*, pág. 94.

a hora, porque cae fuera de nuestra zona de atención. En este sentido, la precisión observada por Par en las expresiones con pretérito tiene valor aspectual: atención global al hecho, sin atender al desarrollo de la acción ni a sus posibles consecuencias.

13. En otras ocasiones emplea Metge el pretérito sin complementos que precisen la época. Hemos reunido, por vía de ejemplo, los siguientes:

Job, que testificant Nostre Senyor Déu, no havia par en la terra,
dix (R 196, 1-2)
 car Job no *fou* jueu, ans *fou* ben gentil (R 196, 11-12)
 Diògenes *creegué* fermament e *dix* que les ànimes eren inmortals
 (R 200, 30-31).

La única precisión sobre la época en estos ejemplos reside en la presencia de los nombres propios de los sujetos, cuya situación en la historia se supone conocida. Son hechos precisos en cuanto delimitados, acaecidos en un tiempo.

14. La limitación temporal del pretérito catalán está (§ 11) en el presente ampliado de 'hoy'. Su limitación aspectual es más compleja. Se trata de un tiempo perfectivo. Así lo reconoce Par al presentarlo como expresivo de acciones «finides», es decir, perfectas. Pero este rasgo lo tiene también el perfecto. Uno y otro se oponen al imperfecto, que es imperfectivo. Hemos apuntado ya (§§ 12 y 13) el valor puntual del pretérito. Puntual no excluye perfectivo. Al presentarnos la acción globalmente, incluye su perfección —es decir, su realización completa—, aunque tal vez no su terminación en el tiempo²².

15. El aspecto puntual incluye la perfección; el perfectivo la presenta como término de un proceso y en sus consecuencias. El puntual difiere del perfectivo en que es esencialmente no durativo²³, instantáneo en la apreciación del tiempo —con instantes de dura-

²² Gili, *Sintaxis*, §§ 45, 119 y 122; Criado, *Sintaxis*, págs. 93-96; Alarcos, *Gramática*, § 116; Roca, *Gramática*, pág. 286; Roca, *Perifrasis*, págs. 41-43.

²³ Gili, *Sintaxis*, § 122; Criado, *Sintaxis*, pág. 98; Roca, *Gramática*, págs. 278-279; Roca, *Perifrasis*, pág. 56.

ción ilimitada y aun de valor iterativo—, expresivo de la acción ‘en bloque’. El aspecto perfectivo es, en algún sentido, durativo²⁴.

16. Aunque la Academia se muestra confusa en este punto²⁵, los gramáticos coinciden en atribuir valor puntual al pretérito castellano²⁶. El mismo aspecto hallamos en el pretérito catalán como característica predominante, aunque admita otras nociones secundarias y competentes²⁷. Par se aproxima a esta realidad al escribir, a propósito del pretérito iterativo: «essent de remarcar qu'en nostra llengua usem lo perfet —es decir, el pretérito—, anch que les repeticions siguien indicades mitjançant pronoms indefinits; que aquests ho siguin, no exclou que concebim les repeticions com a precises y limitades» (§ 501). «Precís» parece aquí equivalente a ‘distinto, delimitado, puntual’. En otros casos, en cambio, lo sentimos más próximo a ‘situado en un momento conocido (o supuesto)’ (§§ 500, II; 509).

²⁴ Oponemos aquí los conceptos perfección-imperfección y duración-instantaneidad. La primera pareja atiende a la perfección de la acción (sf-NO); la segunda, a la duración (sf-NO). La combinación de las dos parejas no puede dar sino tres términos resultantes, porque uno es, por doblemente negativo (perfección NO; duración NO), inexpressivo.

		PERFECCIÓN	
		sf	NO
DURACION	sf	perfectivo	imperfectivo
	NO	puntual	

Este gráfico parecerá menos rígido si se lee acentuando la cualidad negativa. Así, aspecto perfectivo expresa la perfección, sin excluir la duración (del proceso o de las consecuencias); el imperfectivo NO expresa la perfección; el puntual NO expresa la duración.

²⁵ Real Academia Española, *Esbozo de una Nueva Gramática de la lengua española*, Madrid, 1973; §§ 3.13.8 y 3.14.5.

²⁶ Gili, Criado y Roca, entre otros, en las mismas obras, párrafos y páginas de la nota 23.

²⁷ Criado, *Sintaxis*, pág. 38; en particular para el pretérito español, págs. 97-100. Para el catalán, Badia, *Gramática catalana*, Madrid, 1962, I, § 206.

17. No hay que olvidar el matiz estilístico de la expresión. En dos ocasiones se refiere Metge a un mismo hecho:

Tu saps bé quantes vegades ne parlest e-n disputest estretament amb mi mentre *vivia* (R 250, 10-11)

E mentre *visquí* en lo món, doné moltes respostes veres de assó que la gent me demanava (R 284, 23-25).

Metge quiso tal vez acentuar en el primer caso la nota durativa; pero las formas verbales subrayadas son intercambiables, sin que cambie el significado ni padezca la gramática²⁸.

Anotemos otro ejemplo del diálogo entre el alma del rey y Metge. Dice aquél:

—Valèrius Màximus *dix* en diversos lochs...

—Ver és, Senyor, que *dit* ho *ha* (R 204, 11-12)

contesta éste. Par, que cita la parte del rey (501), admite la precisión mediante pronombres indefinidos (nuestro § 16); pero no explica el perfecto de la respuesta, a cuyo verbo pudo alcanzar la precisión. Pero hay otras razones, como veremos más abajo, que aconsejan el uso del perfecto. Basta éste para que la acción aparezca como imprecisa, aunque no sea la imprecisión la determinante de su empleo.

III. EL PERFECTO

18. Según Par, el perfecto catalán enuncia tres clases de acciones o estados, que estudiaremos sucesivamente. Se refiere en primer lugar a «estats o accions esdevingudes en lo mateix dia qu'hom

²⁸ Tan intercambiables como en el siguiente ejemplo:

— So que *dix* dels francesos (R 204, 17).

— ...no ho *diu* a aquella fi que tu-t penses (R 204, 23)

que Riquer traduce

—Lo que *dice* de los franceses...

— ...no lo *dijo* con la finalidad que te figuras.

No fueron probablemente razones de lengua las que indujeron al traductor al trueque, sino de fidelidad a la intención del autor. Lo que *dix* Valerio Máximo lo *dice* todavía su *Factorum et Dictorum memorabilium libri nouem* (R 205, n. 32); pero la finalidad la tuvo al escribirlo.

parla» (§ 507, A). Ya lo hemos admitido así en nuestro § 9. Los ejemplos son abundantes en *Lo Somni*, pues Metge lo emplea siempre al referirse a pasajes anteriores del diálogo; pero nos interesa considerar los citados por Par.

19. En el primero de ellos

vós havets(-me) dit que'l *havets retut* a Déu (MP 197; R 176, 18-19)

apreciamos un error de subrayado. El perfecto *havets retut* no se refiere precisamente a hoy, sino a *l'altre die* (R 168, 12), fecha de la muerte del interlocutor. Corresponde a hoy *havets(-me) dit*, pues al principio del diálogo el rey explica que *retí lo spirit a Déu* (R 168, 14). La acción argumental transcurre en una sola jornada y corresponden a 'hoy' todos los pasajes anteriores.

20. No parece adecuado a la finalidad del comentarista el ejemplo

la qual, estant en la flor del seu jovent, una serpent *ha morta* ab son verí (MP 1766; R 260, 6-7),

porque no consta que la muerte se haya producido hoy. Así lo reconoce Par al comentar «ço es: fa poch ha morta». Este ejemplo estaría mejor en el grupo siguiente (consecuencias en el presente, § 507, B).

21. Los restantes ejemplos citados por Par en el § 507, A, corroboran efectivamente el empleo del perfecto para expresar acciones pasadas de hoy:

de les quals (rahons) ne *has oyit* algunes dessús (MP 630; R 200, 28)
¿Vols... que't respongue axí breument com *has demanat?* (MP 1130;
R 228, 7-8)

la intenció del savi que *has allegat*, car ell no dix assó en persona sua (MP 105; R 172, 3-4).

22. Podrían reunirse otros muchos ejemplos semejantes. Nosotros escogemos algunos con la intención de contraponer el uso del perfecto —acciones citadas anteriormente en el texto— al del pretérito —pasado en que se sostuvo el diálogo—. Porque lo dicho es

actual para los que participan en el diálogo; pero es anterior —«poch temps ha passat..., un divendres» (R 166, 1-5)— para el que lo refiere por escrito. Veamos los ejemplos:

No *has mostrat* que ho sias —*dix* ell (R 278, 11)

Cosas novas e nulltemps per mi oïdas *has dit* —*responguí* jo (R 274, 29-30)

Al argument que-m *has fet* no-t respondria —*diguí* yo (R 282, 23)

So que *dit he*, ver és —*dix* ell (R 320, 10)

Tu *has dit* lo piyor que has pogut de dones —*responguí* yo (R 322, 26-27).

23. El perfecto —sigue Par— «enuncia també estats o accions esdevingudes en una època passada imprecisa, les conseqüències de las quals subsistexen en lo moment present» (§ 507, B). Reproducimos los ejemplos de Par y sus comentarios. Luego añadiremos los nuestros.

- 1) Poch temps *ha passat* que estant en la presó, no per demèrits meus... segons que despuys se és demostrat (MP 3; R 166, 1-3); «ço es: ha passat fins avuy».
- 2) moltes vegades *he vist* morir hòmens e bèsties e oçells (MP 65; R 170, 2); «y encara ho veig».
- 3) tots temps *he cresegut* que (MP 69; R 170, 5); «y encara ho crech; sinó seria *cregut*».
- 4) en tenebres *he parat* lo meu lit (MP 533; R 196, 2); «ço es: *he lo lit parat*».
- 5) ab tant lo dit scisma *ha mesas rael*s que (MP 1441; R 242, 29-30); «les rael's encara continuen meses».
- 6) totes les coeses animades *he vist* morir en una forma, e yamés no viu lo contrari (MP 95; R 170, 27-28).

Y añade Par: «Lo darrer exemple mostra palesament la distinció entre perfet y indefinit —nuestros pretérito y perfecto, respectivamente—: sempre *he vist* morir totes les coses animades en una forma; 'he vist', car encara ho continue veyent. En cambi, 'lo contrari yamés no ho viu', no ho vegí, car es un acte que no es perllonga fins avuy».

24. Los ejemplos 4) y 5) —«*he parat* lo meu lit», «lo scisma *ha mesas rael*s»— se refieren a acciones cuyas consecuencias subsisten en la actualidad del escritor. En los ejemplos 1), 2) y 3) observamos

un matiz durativo: *poch temps, moltes vegades, tots temps*. El 2) es iterativo; los demás son durativos, bien por el proceso mismo (*ha passat*), bien por la perduración del acto perfecto (*he cresegut*); todos con límite en el presente.

25. El último, ampliamente comentado por Par, es interesante. «*He vist morir*» es iterativo. «No ho *viu*» está en pretérito —según Par— porque es un acto que no se prolonga hasta hoy. Si se prolonga *ver*, ¿por qué no se ha de prolongar *no ver*? ¿Acaso es menos susceptible de prolongación *ignorar* que *saber*? Creemos que *ver sempre* (o siempre que se terciá) y *no ver nunca* son expresiones temporal y aspectualmente coincidentes. Y en el ejemplo citado no observamos ningún motivo que apoye la diferencia. Lo extraño para un catalán actual es el uso del pretérito en esta expresión de Metge. «No ho *viu*» o «no ho vaig veure» tienen marcado valor puntual, carecen del matiz durativo que corresponde a «no ho he vist mai», locución que incluye la totalidad del tiempo posible en su curso y hasta el momento actual.

26. Bernat Metge usa el pretérito en otras expresiones negativas de duración total:

jamay no *viu* ni *puguí* conèxer que fóssets mal christià ne impiadós
(R 236, 35-36)

jamay no:t *puguí* induhir a creure-ho fermament (R 250, 12)
Eristeu... qui nulltemps *fou* vençut (R 326, 3-4).

El uso del pretérito está justificado en estos casos porque las acciones pertenecen al pasado, no llegan hasta hoy. Los dos primeros se refieren a la vida del rey, que murió; el último, a un personaje histórico. Al referirse a un hecho que nunca, hasta hoy, se ha producido, emplea el perfecto:

despuys que:n exiren nulltemps hi són *tornats* (R 270, 22-23).

27. A fin de ensanchar nuestro campo de experiencia, recurrimos a otra fuente²⁹. Anotadas todas las expresiones con *mai*, obtenemos el siguiente resultado:

²⁹ Espriu, *Antígona*, ob. cit.

No m'heu mirat mai bé? (pág. 22)
 No he temut mai... particularment els déus (pág. 51)
 No hem pogut mai viure humanament (pág. 54).

Otra búsqueda, ahora entre los ejemplos de un manual de gramática catalana³⁰, aporta:

No he sentit mai aquest orador (§ 66)
 Has vist mai una cosa igual? (§ 92)
 No l'he sentida mai cantar (§ 96)
 Com a prova que jo no he cregut mai això (§ 113)
 Mai no he tingut el pensament que ell podia enganyar-vos (§ 113)
 No n'han tinguda mai cap de més forta ni de més ben feta (§ 122).

Y algunos presentes. Ni un solo pretérito. Esta es la tendencia del catalán, que reserva el pretérito para las acciones pasadas sin relación con el presente.

28. Para emplear el perfecto no es necesaria —según Par— la subsistencia de las consecuencias de la acción. Basta que éstas se produzcan en una época pasada imprecisa. Apoya esta afirmación en seis ejemplos (§ 507, C), uno más que las excepciones que él mismo reconoce encontrar en Metge (§ 509). Como argumento paradigmático, no es muy convincente. Veamos cada uno de los ejemplos:

Oyit ho he dir... mas are no ho cresech (MP 49; R 168, 19).

No lo cree ahora, porque ve su figura; pero lo ha creído hasta ahora, porque lo ha oído contar. Relación con el presente:

yo he pagat lo deute a natura (R 168, 24; MP 55).

Con la muerte ha pagado la deuda que tenía y ahora no tiene. Locución típicamente perfectiva, muy próxima al llamado verdadero perfecto³¹, que destaca principalmente el resultado de la acción: la deuda está pagada.

No es ver que en una manera muyren... car de tres maneras d'espirits vidals *ha creat* Nostre Senyor Déu (MP 81; R 170, 15-16).

³⁰ Pompeu Fabra, *Gramática catalana*, Barcelona, 1956.

³¹ Roca, *Gramática*, pág. 271; *Perífrasis*, pág. 44.

Persistencia actual del resultado de la creación. Acto perfecto en el pasado cuyas consecuencias perduran en la actualidad. El rey habla, precisamente, de la presencia actual de su espíritu:

a mi no és novell que los hòmens muyren inmutablement en aquella hora que Déus *ha ordonat* (MP 1137; R 228, 14-15).

Valor resultativo. La vigencia de la orden dada subsiste, en cada caso, hasta su total cumplimiento:

ço que tu *has vist* en altres no-u *has vist* en tu matex (MP 137; R 174, 3-4).

La continuación del diálogo —que Par no incluye en el ejemplo— muestra claramente el valor resultativo intencional de los perfectos:

—Doncs —dix ell—, tu *creus* ço que no *has vist*.

—Ver és, Senyor, que algunas cosas *cresech* que no *he vistas* (R 174, 9-10).

Cree ahora lo que ha visto, o a pesar de que no lo ha visto; pero la relación entre el pasado (*ver*) y el presente (*creer*) es evidente:

Molts doctors de la Esgleya de Déu; philòsoffs, poetes e altres scients e devots hòmens... *han fet* lur poder de donar a entendre als hòmens del món... que és spirit o ànima (MP 210; R 176, 28-31).

La cualidad imperfectiva del verbo *fer* permite una prolongación indefinida del proceso, sin que esto se oponga a considerar perfecta la acción en cualquier punto de su desarrollo³²:

e molts philòsoffs e poetas se *són acostats assats* a la veritat (MP 233; R 178, 13-14).

Según Par, forman con *ésser* los tiempos compuestos aquellos verbos que «reflecten mils l'estat resultant de dita activitat» (§ 857). No tuvo esto en cuenta al considerar la frase que comentamos. El carácter incoativo del verbo y el uso del perfecto prestan a esta locución valor resultativo.

³² Roca, *Gramática*, págs. 245-246; *Perífrasis*, pág. 34; Badia, *Gramática catalana*, I, § 205.

29. Par reunió los ejemplos precedentes para demostrar que el perfecto expresa acciones situadas en una época imprecisa del pasado, sin referencia a las consecuencias. No logró su propósito. Hemos observado en todos los ejemplos esa atención a las consecuencias. El perfecto no expresa un pasado intencionalmente impreciso, sino un pasado en relación con el presente. La imprecisión existe, pero como consecuencia del aspecto perfectivo del perfecto.

30. Par considera incorrectas las frases que expresan una acción situada en una época precisa del pasado por medio de un perfecto, aunque encuentra los siguientes ejemplos:

- 1) E axí *ha plagut* a Sanct Gregori, en lo Diàlech... en la fi del dit Ecclesiastès... hi ajustà (MP 107; R 172, 5-8); des lo moment qu'es en lo Diàlech, hauria d'ésser 'plagué', talment com 'ajustà' en la fi del Ecclesiastès.
- 2) los libres que *han fets* los quatre doctors de la Sgleya de Déu (MP 849; R 212, 24-25); «ço es: los quatre evangelistes qui 'feren'...».
- 3) no pens que mal sia esdevengut a Scipió, car virtuosament *ha viscut* (MP 647; R 202, 6-7); «ja fa molt temps que Scipió morí; ergo 'visqué'».
- 4) Lo hom *és stat* creat en lo mig (MP 89; R 170, 21-22).
- 5) spirit tornarà a Déu, qui *ha donat* aquell (MP 799; R 210, 13).
- 6) Aquests dos hòmens que veus assí *són stats* mentre vivien fort savis hòmens (MP 1702; R 256, 9-10).

Ejemplo 1): precisamente porque lo escrito «*és* en lo Diàlech», la frase exige perfecto; acción pasada cuyas consecuencias perduran en el presente. Otro tanto en el ejemplo 2). En los dos casos se refiere el autor a las opiniones que perduran en las obras respectivas, no a las acciones situadas en el momento en que se produjeron. El uso del perfecto en el ejemplo 3) nos parece menos justificado a primera vista; pero queda claro al saber que la frase la pone Metge en boca de un contemporáneo de Escipión —Lelio—, «après que sabé la mort de Publi Scipió» (R 200, 33); es decir, «ha viscut fins ara». Sólo una lectura apresurada del texto pudo sugerir a Par el comentario «ja fa molt temps que Scipió morí»; mucho tiempo para él y aun para Metge, pero muy poco para Lelio, que pronunció la frase.

31. Los ejemplos 4) y 5) no requieren mayor comentario, pues se trata de expresiones resultativas. El perfecto es constante en locuciones de este tipo. He aquí algunas tomadas de *Lo Somni*:

Senyor, tu *has deslliurada* la mia ànima de infern e *has salvat* mi dels devallants al llach (R 210, 9-11).

Tu, Senyor, *has coneguda* la mia resurrecció (R 210, 11-12).

Tu, empero, Senyor, *has deslliurada* la mia ànima que no perís (R 210, 16-17).

En el ejemplo 6), a pesar de la precisión de la época —«mentre vivien»—, se usa el perfecto. Par no apreció la conexión con el presente a través de «aquests dos hòmens que veus assí».

32. Ante estos ejemplos y otros que pudo incluir —y que sin duda descubrió en su minuciosa lectura de Metge— resulta sorprendente la afirmación con que concluye el párrafo: «Aquests exemples, justificables en francès, no ho son pas en nostra llengua». Ante la evidencia de su uso, niega su legitimidad. Actitud curiosa en quien confiesa en el prólogo (pág. V) que su obra, «endreçada als escriptors catalans», pretende hacer asequible a los «lletraferits y literats... les ensenyances derivades de les cites de Metge», a quien llama «príncep del escriptors catalans» y «primer estilista català».

IV. CONCLUSIÓN

33. El pretérito catalán es, en lo temporal, una forma de pasado con límite en el presente ampliado de 'hoy' (§§ 11 y 14). En lo aspectual, es puntual; expresa la realidad situada en el pasado como un acontecimiento —acción o estado— sin idea de desarrollo ni atención al resultado (§§ 15-16). Coincide con el pretérito castellano en expresar «la significación simplemente como hecho que ha ocurrido en el pasado»³³.

34. De aquí el matiz de «època precisa» que señala Par. Época precisa en cuanto una y simple, incluso en las iteraciones (§ 16). Y, puesto que el hecho existe y nos referimos a él como una rea-

³³ Alonso y Henríquez, *Gramática*, II, § 194.

lidad, hemos de situarlo mentalmente en una época conocida o supuesta del pasado.

35. El perfecto catalán es, en lo temporal, una forma de pasado limitada al ámbito de 'hoy'. Dentro de este límite puede expresar acciones con aspecto puntual; en este sentido es un pretérito de hoy (§ 18). En lo aspectual, es una forma perfectiva que expresa la acción pasada en cuanto completa o perfecta. Según el modo de acción del verbo, puede expresar simple relación con el presente, resultado presente de la acción perfecta, y aun estado subsiguiente a la perfección de la acción (verdadero perfecto, § 28).

36. La referencia a una «época imprecisa» que Par atribuye al perfecto, no es intencional. Si se atiende a los resultados actuales de un acontecimiento desarrollado en el pasado, es natural que resulte imprecisa la época de la acción —que no interesa en sí misma—, aunque se conozca e incluso se exprese (§ 31, ejemplo 6). Esta imprecisión secundaria es consecuencia del enfoque intencional del perfecto hacia el tiempo del resultado o del estado subsiguientes a la perfección.

37. Las formas verbales son —como los demás signos lingüísticos— vehículos de intercomunicación humana. Su carga expresiva depende de la intención del hablante —o escritor—. No existen formas bastantes en la flexión verbal para la adecuada matización de las vivencias. Hay que recurrir a formas complejas —perífrasis, adverbios, complementos— que ensanchan el formulario de la expresión. A pesar de lo cual, cada forma verbal es susceptible de ser usada con valores diversos.

38. La realidad objetiva de un hecho se transforma, en el acto de la expresión, en una versión subjetiva. El hablante —el escritor— matiza, según la situación del hecho, en su ámbito personal. Así, la relación con el presente de una acción pasada depende de la repercusión afectiva de ésta en el momento de la expresión³⁴. En la elección entre el perfecto o el pretérito intervienen factores sub-

³⁴ Gili, *Sintaxis*, § 123.

jetivos; el interés por el resultado de una acción no es universal, sino personal. Para muchos es noticia que *la guerra destruí la casa* (un hecho del pasado: pretérito); para alguien, *la guerra ha destruit la meva casa* (situación actual —que a otros no importa—, resultado de un hecho pasado: perfecto); en realidad, ahora *la casa està destruida* (situación actual sin referencia a la causa: perífrasis estativa).

FRANCISCO MARSÁ